



VERACRUZ
CIUDAD Y MUNICIPIO



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16 ✓

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-041/16
No. DE OBRA: 2016301930028
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

Convenio Modificatorio al Contrato No. **DOP-FISM-DF-041/16** de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el **C. RAMÓN POO GIL**, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES** y el Director De Obras Públicas **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** y por la otra **COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** representada por el **LIC. LUIS GRAJALES MORALES**, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha **09 DE AGOSTO DE 2016** Contrato de Obra Pública el cual se denominó: **CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN BACHILLERATO "PABLO NERUDA" UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA**, Ubicado en **COLONIA UNIDAD ANTORCHISTA**, otorgado por **MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue **CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN BACHILLERATO "PABLO NERUDA" UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA**, Ubicado en **COLONIA UNIDAD ANTORCHISTA**.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de **\$ 448,312.45 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 45/100 M.N.)** incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de **60 D.C.** que iniciaría el **15 DE AGOSTO DE 2016** y concluiría en fecha **13 DE OCTUBRE DE 2016**.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

- 1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los **Artículos 115** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **68 y 71** de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, **2 y 35** fracciones **II y XXV** de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.
- 1.2.- "**EL C. RAMÓN POO GIL**, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-041/16
No. DE OBRA: 2016301930028
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMON POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en **CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN BACHILLERATO "PABLO NERUDA" UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA**, Ubicado en **COLONIA UNIDAD ANTORCHISTA**, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **ANTECEDENTE I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con **"EL CONTRATISTA"**, con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.

2.- **"EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTICULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:**



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-041/16
No. DE OBRA: 2016301930028
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La empresa contratista denominada **COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** acredita su legal existencia con **ACTA CONSTITUTIVA No. 15493** de fecha **11 de ABRIL de 2003** otorgada por **LIC. OSCAR AGUIRRE LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 23**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, inscrita en el registro público de la propiedad con No. **463** de fecha **25 de ABRIL de 2003**, R.F.C. **CSI030411VD6** y Registro del IMSS **F3021903106**.
- 2.3.- El **LIC. LUIS GRAJALES MORALES** acredita su personalidad como **Representante Legal** de **COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** con el testimonio de **PODER NOTARIAL No. 15493** de fecha **11 de ABRIL de 2003** otorgada por **LIC. OSCAR AGUIRRE LÓPEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 23**, en la ciudad de **VERACRUZ, VER.**, y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en **LAZARO CARDENAS 29, ESTATUTO JURÍDICO, C.P. 94294** en la ciudad de **BOCA DEL RÍO VER.**, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con **registro CON-076-PCOPV-076-814**, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. **24704**.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:



**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-041/16
No. DE OBRA: 2016301930028
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

CLÁUSULAS

PRIMERA: De acuerdo a la cláusula tercera del contrato. Se difiere la fecha de inicio de la obra que era el día **15 DE AGOSTO DE 2016**, por lo que la fecha de inicio del contrato modificado será el día **8 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, para concluirse el día **6 DE NOVIEMBRE DE 2016**.

SEGUNDA: Las partes convienen **no modificar** el importe original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, ya que no se ampliaron las metas físicas iniciales, ni se afectan las condiciones a que se refieren la naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio.

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los **09** días del mes de **SEPTIEMBRE** de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMÓN POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-FISM-DF-041/16
No. DE OBRA: 2016301930028
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

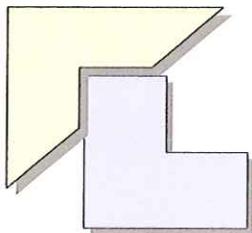
POR "EL CONTRATISTA"

LIC. LUIS GRAJALES MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS



COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

CALLE LAZARO CARDENAS No. 29, COL. ESTATUTO JURIDICO
BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94294 TEL. 9271997

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL
MUNICIPIO DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

Por este conducto y en base al contrato de obra No. **DOP-FISM-DF 041/16** relativo a: **"Construcción de 1 aula en Bachillerato "Pablo Neruda" ubicada en Venustiano Carranza Camino Vecinal Colonia Unidad Antorchista"**, me permito manifestar lo siguiente:

Con fecha 08 de Septiembre del 2016 se recibió el 30% de anticipo de los trabajos a realizar del contrato mencionado.

Por lo que debido a lo anterior solicito se difiera la fecha de inicio de los trabajos, quedando un periodo de ejecución a partir de 08 de Septiembre del 2016 al 06 de Noviembre de 2016.

Lo anterior para su conocimiento y tramite correspondiente, sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
Boca del Rio, Ver., 09 de Septiembre de 2016

LIC. LUIS GRAJALES MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

c.c.p.-Archivo

Le notificamos que se ha registrado la instrucción para realizar una Transferencia a su cuenta a través de Banorte en su Empresa, los datos de la Transferencia son los siguientes:

Operación: Transferencia a Otros Bancos Nacionales - SPEI

Fecha y Hora de Operación: 08/Sep/2016 17:26:42 horas

Nombre del Ordenante: MUNICIPIO DE VERACRUZ VER

RFC del Ordenante: MVV080508US0

Nombre del Beneficiario: COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES SA DE CV

CLABE Destino: *****5743

Banco destino: Santander

RFC del Beneficiario: CSIO30411VD6

Importe a Transferir: \$134,493.74 MN

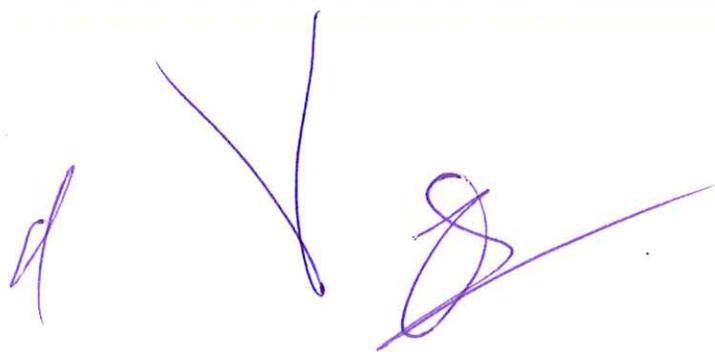
Número de Referencia: 080916

Concepto del Pago: OP5047 30 ANT DE LA OBRA 0028 FACT 53

Fecha de Aplicación: 08/Sep/2016

Clave de Rastreo: 8846CAP3201609080373096153

BEM: "1º Banca Electrónica en utilizar dispositivos físicos de seguridad (tokens) desde el año 2000".
Nota: La fecha y hora de este mensaje ("Enviado el") podrá variar respecto a la fecha/hora real de operación de su transacción ("Fecha y Hora de Operación"). Esto dependerá de la configuración de sus servicios de correo y/o computadora en cuanto a su zona horaria



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
CONSTRUCCION DE 1 AULA EN BACHILLERATO
"PABLO NERUDA" EN VENUSTIANO CARRANZA
CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA.

COMERCIO Y SERVICIOS
INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
L. CARDENAS # 29-B, ESQ. GOBERNACION FRACC. E. JURIDICO
C.P. 94294, TEL. 229 9271997, BOCA DEL RIO, VER.

OBRA No: 2016 30 193 0028
INICIO: 06/SEPT/2016
DURACION: 60 DIAS
TERMINO: 06/NOV/2016

VERACRUZ, VER.

PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS CON MONTO

CLAVE	Descripción	Cantidad	Total	Porcc.	2016		01 Nov-30 Nov
					01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	
	CONSTRUCCION DE 1 AULA EN BACHILLERATO "PABLO NERUDA" EN VENUSTIANO CARRANZA CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA.						
	OBRA No. 2016301930028: CONSTRUCCION DE 1 AULA EN BACHILLERATO "PABLO NERUDA" UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA						
	PRELIMINARES						
LIM004	LIMPIEZA DE TERRENO A MANO. INCLUYE CHAPEO, LEVANTE DE BASURA Y TODO LO NECESARIO PARA QUE EL TERRENO QUEDA LIMPIO.	83.6400 \$	424.89	0.1009%	189.04 \$	214.73 \$	41.12
TRA-001	TRAZO Y NIVELACION DEL TERRENO, PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS ESTABLECIENDO EJES, REFERENCIAS Y NIVELES. INCL. CRUCETAS, ESTACAS, HILOS Y MARCAS CON CALHIDRA.	83.6400 \$	433.22	0.1009%	188.38 \$	213.88 \$	40.96
CYAD02	ACARREO EN CARRETILLA DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION A 40.00 M. INCLUYE CARGA, DESCARGA Y ABUNDAMIENTO DEL MATERIAL.	8.3600 \$	340.87	0.0381%	135.53 \$	172.17 \$	32.97
CYAD03	CARGA A CAMION CON PALA Y ACARREO FUERA DE LA OBRA, DEL MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES. INCLUYE: ABUNDAMIENTO.	8.3600 \$	718.95	0.1655%	285.24 \$	362.33 \$	69.98
	CIMENTACION						
EXC-001	EXCAVACION A MANO EN CEPAS DE CIMENTACION EN TERRENO TIPO "I" DE 0.00 A 2.00 M. DE PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE TALUD Y FONDO DE CEPAS.	33.6000 \$	1.025.48	0.2556%	408.38 \$	518.76 \$	99.34
PLA-001	PLANTILLA DE CONCRETO F'C=100KG/CM ² HECHO EN OBRA DE 5 CM DE ESPESOR. INCLUYE COMPACTACION DE FONDO, AFINE DE CEPAS SUMINISTROS, FABRICACION Y VACIADO DE CONCRETO.	25.2000 \$	2.898.10	0.6717%	1.032.85 \$	1.312.01 \$	251.24
CCIM-002	CIMBRA COMUN EN CIMENTACION, MEDIDA POR SUPERFICIE DE CONTACTO. INCLUYE SUMINISTROS, ACARREOS, HABILITADO, CORTES Y DESPERDICIOS.	25.2400 \$	3.579.00	0.8534%	1.422.71 \$	1.807.23 \$	346.06
ACIM-002	ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 (3/8") EN CIMENTACION RESISTENCIA NORMAL FY=4200 KG/CM ² . INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	0.2469 \$	5.225.98	1.3391%	2.118.94 \$	2.691.62 \$	515.42
ACIM-001	ACERO DE REFUERZO DEL No. 2 (1/4") EN CIMENTACION RESISTENCIA NORMAL FY=4200 KG/CM ² . INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES Y DESPERDICIOS.	52.0100 \$	1.440.16	0.3726%	572.97 \$	727.82 \$	139.37
CCIM-001	CONCRETO F'C=200 KG/CM ² RESISTENCIA NORMAL, AGREGADO MAXIMO 3/4. INCLUYE ELABORACION, ACARREOS, MERIENDAS, DESPERDICIOS, VACIADO EN CARRETILLA Y/O BOTES. CURADO CON AGUA Y VIBRADO EN CIMENTACION.	7.0600 \$	13.475.63	3.4666%	5.361.27 \$	6.810.27 \$	1,304.09
MC014-001F	CONTRACIMIENTO DE MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE LA REGION DE 21 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1-3, DE 0.25 M DE ALTURA	25.2500 \$	9.230.64	2.3034%	3.672.40 \$	4.664.95 \$	893.29
IMP-001	IMPERMEABILIZACION DE CONTRACIMENTACION CON PROTECTOLASTIC EMULSION ASFALTICA.	28.0000 \$	1.951.04	0.5043%	776.22 \$	986.01 \$	188.81
CAN-001D	CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO F'C=200 KG/CM ² HECHO EN OBRA, DE 0.20 x 0.20 MTS DE SECCION, ARMADA CON 4 VRS DE 3/8" Y ESTRIPOS DEL No. 2 @ 20 CMS. INCLUYE ELABORACION Y VACIADO DE CONCRETO, CIMBRA Y DESCIMBRA, ANCLAJE DE	25.2500 \$	8.512.23	2.3025%	3.386.61 \$	4.301.90 \$	823.77


LUIS GRAJALES MORALES

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
CONSTRUCCION DE 1 AULA EN BACHILLERATO
"PABLO NERUDA" EN VENUSTIANO CARRANZA
CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA.

COMERCIO Y SERVICIOS
INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

L. CARDENAS # 29-B, ESQ. GOBERNACION FRACC. E. JURIDICO
C.P. 94294, TEL. 229 9271937, BOCA DEL RIO, VER.

OBRA No: 2016 30 193 0028
INICIO: 06/SEPT/2016
DURACION: 60 DIAS
TERMINO: 06/NOV/2016

VERACRUZ, VER.

PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS CON MONTOS

CLAVE	Descripción	Cantidad	Total	Perce.	2016		
					01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	01 Nov-30 Nov
RELL-000AA	CONTRAMARCO DE REJILLA, ARMADO DE ACERO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION COMPACTADO CON PLACA VIBRATORIA EN CAPAS NO MAYORES DE 20 CM., DE ESPESOR INCLUYE: ACARREO DENTRO DE LA OBRA. INCORPORACION DE AGUA Y ABUNDAMIENTO.	101.2000 \$	5,387.21	1.3600%	\$ 2,135.34	\$ 2,712.46	\$ 519.41
CAS-000 201	ESTRUCTURA CASTILLO DE CONCRETO F c=200 Kg/CM2 HECHO EN OBRA DE 15x15 CM REFORZADO CON CUATRO VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 CM; CIMBRA ACABADO COMUN.	3.0500 \$	576.07	0.1400%	\$ 229.54	\$ 291.59	\$ 55.84
CAS-0100	CASTILLO APARENTE DE CONCRETO F c=200 Kg/CM2 HECHO EN OBRA DE 20x20 CM REFORZADO CON CUATRO VARILLAS DE 1/2" Y ESTRIBOS DEL No. 3 @ 20 CM. CIMBRA DOS CARAS Y CHAFLAN EN LAS CUATRO ARISTAS Y DESCIMBRA.	25.2000 \$	12,354.05	3.1900%	\$ 4,915.06	\$ 6,243.44	\$ 1,195.55
TRAB-001A	TRABE DE CONCRETO F c=200 Kg/CM2 HECHO EN OBRA, SECCION 20x20 AHOGADA EN LOSA, REFORZADA CON CINCO VARILLAS DE 3/4" Y ESTRIBOS DEL No. 3, @5. @5. @5. @12 Y RESTO A 20 CM ACABADO APARENTE CON CHAFLAN INFERIOR.	6.2000 \$	4,576.84	1.104%	\$ 1,820.89	\$ 2,313.03	\$ 442.92
CAD-001 E	TRABE DE CERRAMIENTO AHOGADA EN LOSA DE CONCRETO DE 10 CM. DE ESPESOR Fc=200 KG/CM2. HECHO EN OBRA DE 20x30 CM. REFORZADO CON CUATRO VARILLAS DE 3/4" Y ESTRIBOS DEL No. 3 @20 CM. CIMBRA APARENTE 2 CARAS Y CHAFLAN EN SUS ARISTAS INFERIOR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DESCIMBRA	27.6000 \$	19,831.43	5.1313%	\$ 7,869.93	\$ 10,022.33	\$ 1,919.17
CUEST-0400	CIMBRA APARENTE EN LOSAS ALTURA MAXIMA 4.00 MTS. INCLUYE: CHAFLAN EN SUS ARISTAS DE BORDE Y GOTERO EMBUTIDO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y DESCIMBRA.	73.4400 \$	10,737.66	2.7703%	\$ 4,271.97	\$ 5,426.56	\$ 1,039.13
ALC-0002	ACERO DE REFUERZO DEL No. 3 (3/8") EN ESTRUCTURA RESISTENCIA NORMAL INCLUYE: SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, TRASLAPES, SILLETAS, GANCHOS Y DESPERDICIOS.	0.9423 \$	20,328.74	5.2999%	\$ 8,066.99	\$ 10,272.65	\$ 1,987.10
CONEST-000 B	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PREMEZCLADO, Fc=200 K/CM2. T.M.A. DE 3/4". DE V. MAX. DE 10 CM A 12 CM. EN COLUMNAS, TRABES Y LOSAS. A 4.00 MTS. DE ALTURA INCLUYE: BOMBA, MATERIALES, COLOCACION, VIBRADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO SUMINISTRO, CURADO CON CURACONSA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA.	8.3800 \$	27,729.79	7.1750%	\$ 11,092.26	\$ 14,013.98	\$ 2,683.53
MUTAS-12 5	ALBAÑILERIA MURO DE TABIQUE ROJO RECOCIDO DE LA REGION A PLOMO, DE 12.5 CM. DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5. ACABADO COMUN, A UNA ALTURA MAXIMA DE 3.50 M. INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA.	55.8200 \$	15,329.85	3.9069%	\$ 6,093.98	\$ 7,747.34	\$ 1,483.53
CAD-001	CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO F c=150 Kg/CM2 HECHO EN OBRA DE 15x20 CM REFORZADO CON CUATRO VARILLAS DE 3/8" Y ESTRIBOS DEL No. 2 @ 20 CM, CIMBRA DOS CARAS.	25.2500 \$	5,066.82	1.3119%	\$ 2,015.87	\$ 2,560.70	\$ 480.35
FIN-001	FINO INTEGRAL SOBRE LOSA DE CONCRETO CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:5 ACABADO CEPILLADO Y NIVELADO DE 1:5 CM. DE ESP.	73.4400 \$	3,205.66	0.8296%	\$ 1,275.38	\$ 1,620.06	\$ 310.22
PERF-001	PERFILADO A PLOMO Y REGLA CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:5. EN FRONTERAS DE LOSA. INCLUYE SUMINISTROS Y ACARREOS.	34.8000 \$	882.54	0.2251%	\$ 343.08	\$ 455.81	\$ 83.45

Luis Grajales Morales
LUIS GRAJALES MORALES

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
CONSTRUCCION DE 1 AULA EN BACHILLERATO
"PABLO NERUDA" EN VENUSTIANO CARRANZA
CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA.

COMERCIO Y SERVICIOS
INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
L. CARDENAS # 29-B, ESQ. GOBERNACION FRACC. E. JURIDICO
C.P. 94294, TEL. 229 9271997, BOCA DEL RIO, VER.

OBRA No: 2016 30 193 0028
INICIO: 08/SEPT/2016
DURACION: 60 DIAS
TERMINO: 06/NOV/2016

VERACRUZ, VER.

PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS CON MONITOS

CLAVE	Descripción	Cantidad	Total	Porc.	2016		
					01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	
APLA-001 04-5	APLANADO FINO A PLOMO Y REGLA, CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:4 DE 2 CM DE ESPESOR EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES DE 0.00 A 3.50 M DE ALTURA INCLUYE: ARISTAS INTERIORES Y EXTERIORES.	130.0000 \$	9,186.76	2.3776%	\$ 3,655.75	\$ 4,643.78	869.23
EMBO-001	EMBOQUILLADO EN MUROS DE 12.5 CM DE ESPESOR CON MORTERO DE CEMENTO ARENA 1:4, EN PUERTAS Y VENTANAS; PERFILANDO AMBAS ARISTAS.	38.0000 \$	1,156.07	0.2591%	\$ 459.94	\$ 584.25	111.88
PC-002A	FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 8 CMS. DE ESP. CONCRETO Fc=150 KG/CM2 REFORZADO CON MALLA 6X6-10/10. INCLUYE: HECHURA Y VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES, MANO DE OBRA.	48.0000 \$	8,837.60	2.3126%	\$ 3,555.82	\$ 4,516.85	864.93
AL-001A	INSTALACION ELECTRICA ALIMENTACION ELECTRICA SUBTERRANEA DESDE LA BASE SOCKET AL CENTRO DE CARGA GENERAL. INCLUYE TUBO CONDUIT DE PVC PARED GRUESA DE 18 MM, COPLES, CABLE CAL. 6 DOS HILOS, MATERIAL MISCELANEO, EXCAVACION Y RELLENO DE CEPAS.	50.0000 \$	6,186.00	1.6825%	\$ 2,485.08	\$ 3,131.31	599.61
REG-00A	REGISTRO ELECTRICO PREFABRICADO 40 X 40 CM. Y 40 CM. DE PROF. ESP. DE MURO DE 5 CM. DE CONCRETO Fc=150 KG/CM2. ARMADO CON MALLA 6X6-10/10. INCLUYE: TAPA. DE 40 X 40 CM. Y 5 CM. DE ESP. CON PESTAÑA DE 3 X 3 CM.	3.0000 \$	1,165.05	0.3015%	\$ 469.51	\$ 588.79	112.75
ELE-001	CENTRO DE CARGA SQUARE D MOD. 004. DOS PASTILLAS TERMOMAGNETICAS 1x20 AMP. Y UNA PASTILLA 2x20 AMP. , CABLE CAL. 10 Y 12, INCLUYE: SUMINISTRO Y COLOCACION.	1.0000 \$	1,825.64	0.4932%	\$ 766.12	\$ 873.17	186.35
ELE-00A	SALIDA DE CENTRO O CONTACTO, CON CAJA GALVANIZADA DE 12", POLIDUCTO DE 2", INCLUYE: APAGADOR O CONTACTO, CABLE THW CAL 12, PLACA QUINZINO LINEA ECONOMICA, SUMINISTRO Y COLOCACION, DESARROLLO APROXIMADO DE 3.50 MTS.	22.0000 \$	12,463.00	3.2349%	\$ 4,958.39	\$ 6,298.51	1,206.10
ELE-LAMP/CLASE	SUMINISTRO Y COLOCACION DE GABINETE CON ACRILICO MOD. GC-CLCR-24 INCLUYE: LAMPARAS SLIM DE 99 W 127 VOLTS 18 JUEGO DE TERMINALES PARA LAMPARAS SLIM Y BALASTRO ELECTRONICO DE 2X99W 127 VOLTS INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	4.0000 \$	7,428.16	1.9223%	\$ 2,955.69	\$ 3,754.52	718.95
ELE-00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTILADOR PARA TECHO MCA. VEC DE 5 VELOCIDADES, INCLUYE: ELIACION, COLOCACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	2.0000 \$	2,231.53	0.5774%	\$ 887.83	\$ 1,127.79	215.96
ELE-00-000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOCO AHORRADOR DE 100 WATTS, INCLUYE: ROSETON DE PORCELANA.	8.0000 \$	550.70	0.1372%	\$ 211.14	\$ 268.20	51.36
PACA-000TF	ACABADOS SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO DE LOSETA PARA TRAFICO PESADO, MARCA INTERCERAMIC EN SECCION DE 90 X 90 CM. LINEA METALLIC, COLOR A ELEGIR, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y JUNTAS DE SEPARACION (BOQUILLER) DE 4 MM. INCL. CORTES, DESPERDICIOS, CAMBIOS DE NIVEL Y LIMPIEZA.	46.0700 \$	15,085.16	3.9233%	\$ 6,001.63	\$ 7,623.68	1,459.85
300-40-001	ZOCLO DE 10X30 CM A BASE DE LOSETA PARA TRAFICO PESADO, MCA. INTERCERAMIC, LINEA METALLIC, COLOR A ELEGIR, CON MORTERO CEM-ARENA 1:4, INCLUYE: RECORATES, SUMINISTROS Y COLOCACION.	26.6500 \$	3,716.31	0.9616%	\$ 1,476.54	\$ 1,878.13	359.64
PV-001	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA SEMIMATE BASE AGUA PARA INTERIORES Y EXTERIORES TIPO VINIL-ACRILICA, CON UNA DENSIDAD DE 1.020 - 1.360	214.5100 \$	17,712.09	4.5906%	\$ 7,046.75	\$ 8,951.27	1,714.07

Luis Grajales Morales
LUIS GRAJALES MORALES

CLAVE	Descripción	Cantidad	Total	Perc.	2016		
					01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	01 Nov-30 Nov
IMPE-4-00000000	GR/M.L. SOLIDOS EN PESO 45 - 50%, VISCOSIDAD 97-122 U. KRESBS AL MOMENTO DE ENVASAR, EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJOS TERMINADOS, DE 0.00 A 3.30 M. DE ALTURA. INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBASEADO, PLASTE O ENMANICILLADO NECESARIO, UNA MANO DE SELLADOR, DOS MANOS DE PINTURA Y GARANTIA DE CALIDAD POR UN AÑO, POR ESCRITO.	73.4400	\$ 27,595.08	7.1402%	\$ 10,978.69	\$ 13,945.90	\$ 2,670.49
IMP-4-00000000	IMPERMEABILIZANTE PREFABRICADO, PG-45T MARCA AL-KOAT O SIMILAR DE 4.5 MM DE ESP. REFUERZO POLIESTER DE 180 GRs. Y ACABADO GRANULAR TERRACOTA, EN LOSAS PREFABRICADAS A UNA ALTURA MÁXIMA DE 1.400 MTS. INCLUYE: SUMINISTRO Y APLICACION DE MATERIAL PREFABRICADO, LIMPIEZA PREVIO SELLADO DE FISURAS CON CEMENTO PLASTICO, APLICACION DE PRIMARIO, GARANTIA ESCRITA POR 10 AÑOS.	15.0800	\$ 55,159.17	14.2703%	\$ 21,945.05	\$ 27,876.14	\$ 5,337.98
ALU-00000000	CANCELERIA CANCLERIA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LINEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6 MM; TIPO UN FLUJO Y CORREDIZO O UNA SECCION FLUJO Y DOS CORREDIZAS, CON FIJO EN LA PARTE SUPERIOR, INCLUYE: VINILOS FLEXIBLES INTERIOR Y EXTERIOR, CARRETIILLAS DE LATON, JALADERA DE ALUMINIO, SUMINISTROS, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, COLOCACION Y SELLADO PERIMETRAL CON SILICON.	1.0000	\$ 3,791.91	0.0011%	\$ 1,508.49	\$ 1,916.19	\$ 366.93
MA-00000000	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA MULTYPANEL LISA COLOR ARENA DE 1.00 x 2.20 M. INCLUYE: MARCO METALICO, FLUJO DE ALUMINIO LINEA DE 3" CON CRISTAL DE 6 MM. EN LA PARTE SUPERIOR DE 0.40 MTS. DE ALTURA, CHAPA MARCA PHILLIPS 715 O SIMILAR, ELEMENTOS DE SUJECION, BISAGRAS, 2 JALADERAS, FUAPUERTYA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMAS CARGOS CORRESPONDIENTES.	23.4500	\$ 18,499.39	4.7941%	\$ 7,355.99	\$ 9,344.10	\$ 1,789.30
HE-00000000	HERRERIA SUMINISTRO Y COLOCACION DE PROTECCIONES EN PUERTAS Y VENTANAS A BASE DE CUADRADO DE 1/2" A/C 10 CM. CON REFUERZO DE SOLERA 3/16" X 1 1/4" AL CENTRO. INCLUYE: UNA MANO DE ANTICORROSIVO Y DOS MANOS DE ESMALTE (COLOR SEGUN MUESTRA) CORTES, SOLDADURA, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	36.8000	\$ 7,706.66	1.9941%	\$ 3,066.09	\$ 3,894.76	\$ 745.81
EG-00000000	EXTERIORES GUARNICION SECCION 15 X 20 X 40 CM. DE CONCRETO HIDRAULICO Fc=150 KG/CM2 INCL. COMPACTACION DEL DESPLANTE, CIMBRA METALICA DE CONTACTO, ELABORACION DE CONCRETO YACIADO Y DESCIMBRADO.	22.8000	\$ 4,130.90	1.0609%	\$ 1,643.48	\$ 2,087.66	\$ 399.76
MA-00000000	SANQUETA DE CONCRETO Fc=150 Kg/CM2 HECHO EN OBRA DE 8 CM DE ESPESOR, VACIADA EN FORMA ALTERNADA A CADA 2.50 M. ACABADO ESCOBILLADO Y RENATE EN ARISTA CON VOLTEADOR. INCLUYE: SUMINISTROS, ACARREOS, AFINE DEL TERRENO, CIMBRA Y REGLAS EN FRONTERAS, ELABORACION Y VACIADO DEL CONCRETO. (EN TRAMOS NO MAYORES DE 1.00 A 5.00 M. ALTERNADOS).	36.8000	\$ 5,476.59	1.4171%	\$ 2,176.86	\$ 2,767.73	\$ 529.99
MA-00000000	HECHURA Y FORJADO DE NARIZ PERIMETRAL DE 0.10X0.10 M DE CONCRETO Fc=150KG/CM2, REFORZADO CON 1 VARILLA DE 3/8" Y BAISTONES DE 1/4" @ 15 CM. INCLUYE: CHAFLAN EN ARISTA SUPERIOR E INFERIOR, GOTERO EMBUTIDO, CIMBRA, ACABADO APARENTE.	83.8400	\$ 213.23	0.0522%	\$ 84.85	\$ 107.79	\$ 20.64
LIM-00000000	LIMPIEZAS LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA. INCLUYE: HERRAMIENTA Y						

Lois Grajales Morales
 LOIS GRAJALES MORALES

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
 CONSTRUCCION DE 1 AULA EN BACHILLERATO
 "PABLO NERUDA" EN VENUSTIANO CARRANZA
 CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA.

COMERCIO Y SERVICIOS
 INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
 L. CARDENAS # 29-B, ESQ. GOBERNACION FRACC. E. JURIDICO
 C.P. 94294, TEL. 229 9271997, BOCA DEL RIO, VER.

OBRA No: 2016 30 193 0028
 INICIO: 08/SEPT/2016
 DURACION: 90 DIAS
 TERMINO: 06/NOV/2016

VERACRUZ, VER.

CLAVE	Descripción	Cantidad	Total	Perce.	PROGRAMA DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS CON MONTOS			
					2016 01 Sep-30 Sep	01 Oct-31 Oct	01 Nov-30 Nov	
L-1000E	MANO DE OBRA LIMPIEZA TOTAL PARA ENTREGA DE OBRA DE RECUBRIMIENTOS VIDRIADOS (CARA INTERIOR Y EXTERIOR, PISOS DE CEMENTO PULIDO, PUERTAS, CHAPAS, CANCELERIA DE VENTANAS Y TODO LO NECESARIO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE INCLUYE: RETIRO DE ESCOMBRO Y BASURA FUERA DE OBRA, LIMPIEZA POR SUPERFICIE CONSTRUIDA).	83.6400 \$	1,170.96	0.0000%	\$	485.86 \$	591.78 \$	113.32
	TOTAL PARCIAL:		\$ 386,476.25		\$	153,759.40	195,315.93	37,400.92
	TOTAL ACUMULADO:		\$		\$	153,759.40	349,075.33	386,476.25
	% PARCIAL:					39.7850%	50.5376%	9.6774%
	% ACUMULADO:					39.7850%	90.3226%	100.0000%

LOIS GRAJALES MORALES

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

DOP-FISM-DF-041/16 No. DE OBRA: 2016 30190028

Dictamen para justificar la reprogramación en tiempo del Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-041/16**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN BACHILLERATO "PABLO NERUDA" UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA**, realizada en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, en lo sucesivo **FISM-DF**.

Siendo las **diez horas** del día **nueve de septiembre de dos mil dieciséis**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No. 34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad y puerto de Veracruz, los **C.C. ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO e ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director General y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen para justificar la reprogramación en tiempo al contrato de obra pública antes mencionado.

CONSIDERANDOS

I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fecha nueve de agosto de dos mil dieciséis, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó el Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-041/16**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN BACHILLERATO "PABLO NERUDA" UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA**, con recursos **FISM-DF**, con la empresa **COMERCIO Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V.**, representada por el **LIC. LUÍS GRAJALES MORALES**, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**.

II.- En el contrato se pactó un importe de **\$448,312.45 (Cuatrocientos cuarenta y ocho mil trescientos doce pesos 45/100 M. N.)**, con IVA incluido, para ejecutarse en un plazo de **sesenta días** que comprende del **quince de agosto al trece de octubre de dos mil dieciséis**.

III.- Por escrito de fecha nueve de septiembre de 2016, la contratista hace saber que le fue depositado en su cuenta bancaria el importe del anticipo pactado en el contrato de obra, solicitando que la nueva fecha para el plazo de ejecución de obra sea del **ocho de septiembre al seis de noviembre de dos mil dieciséis**, siendo el mismo plazo de los sesenta días pactados. Las documentales referidas están agregadas al expediente de obra.

IV.- Este evento se asienta en la bitácora con la presencia del **CONTRATISTA**, e implica un retraso en tiempo no imputable a las partes, fijándose que sin modificar las metas y objetivos originales del contrato, se re programe la fecha de terminación de la obra para el día **seis de noviembre de dos mil dieciséis**.



DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

DOP-FISM-DF-041/16 No. DE OBRA: 2016 30190028

RESULTANDOS

A.- Para los efectos de este dictamen se debe tomar en cuenta lo asentado en el documento de obra denominado **BITÁCORA**, definido en la ley de Obras Públicas como: "El instrumento técnico que constituye el medio de comunicación que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones los que se formalizan en los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora Electrónica, u otros medios autorizados en los términos del Reglamento, en cuyo caso se denominará Bitácora Convencional".

B.- El artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto; al igual que los artículos 99 y 100 del Reglamento de la citada ley, específicamente aplicable al dictamen en comento, establecen:

Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando...



DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

DOP-FISM-DF-041/16 No. DE OBRA: 2016 30190028

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representen la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

DOP-FISM-DF-041/16 No. DE OBRA: 2016 30190028

C.- Así las cosas, conforme a las constancias relatadas en los considerandos **III** y **IV**, los que se tienen por reproducidos al pie de la letra, al igual de los fundamentos establecidos en los resultandos **A** y **B** de este capítulo, con relación a la fecha del depósito del anticipo, resulta evidente que, sin responsabilidad para las partes, la obra tiene que ser retrasada y por tanto, alterado el tiempo inicial comprendido del **quince de agosto al trece de octubre de dos mil dieciséis**, por lo que se acordó que dentro del mismo presupuesto autorizado, sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, o que eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación, las partes deberán celebrar el convenio respectivo en el que se respete los **sesenta días** el plazo de ejecución de los noventa iniciales y se re programe la fecha de terminación de la obra para el día **ocho de septiembre al seis de noviembre de dos mil dieciséis**.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., por conducto de la **DOP** requiere reprogramar con la **CONTRATISTA**, el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública **DOP-FISM-DF-041/16**, de la obra: **CONSTRUCCIÓN DE UNA AULA EN BACHILLERATO "PABLO NERUDA" UBICADA EN VENUSTIANO CARRANZA CAMINO VECINAL COL. UNIDAD ANTORCHISTA**, realizada en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con recursos del **FISM-DF**, en el plazo de los mismos **sesenta días** que comprenda del **ocho de septiembre al seis de noviembre de dos mil dieciséis**, sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, o que eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación.

SEGUNDO.- Emítase el convenio modificatorio de reprogramación de plazo de ejecución para la conclusión de la obra, conforme a ley.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ARQ. OSCAR SALVADOR
BARBES NAVARRO.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ.

SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS